



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO : DIOMEDES RAMIREZ OSPINA
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00004 00
AUTO No. : 0299.

Vista constancia Secretarial que precede y teniendo en cuenta que la anterior actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada, el despacho dispone;

PRIMERO: Declárese APROBADA la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

Código de verificación:

**0ae4629f7c1bd9d6cba820732517d3b60009afa92f6bd6ef1a38792743
a574d0**

Documento generado en 13/07/2021 04:17:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**